

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/771  
11 de abril de 2007

(07-1444)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

## SITUACIÓN CON RESPECTO A LA INFLUENZA AVIAR Y LA FIEBRE AFTOSA AL 1º DE MARZO DE 2007

### Comunicación de Filipinas

La siguiente comunicación, de fecha 11 de abril de 2007, se distribuye a petición de la delegación de Filipinas.

1. Filipinas desea facilitar la siguiente información sobre la situación del país en lo que respecta a la influenza aviar (IA) y la fiebre aftosa, así como sobre su gestión de esas enfermedades y las medidas que ha tomado para controlarlas. En la presente comunicación se desarrolla lo dicho en el informe presentado por Filipinas en la reunión del Comité MSF celebrada el 1º de marzo de 2007.

#### **I. INFLUENZA AVIAR (IA)**

2. Hasta la fecha Filipinas sigue siendo un país libre de influenza aviar.

3. El año pasado, el organismo nacional encargado de la IA, la Oficina de la Producción Pecuaria del Departamento de Agricultura, analizó un número representativo de muestras de sangre de aves, pollos y patos domésticos y de caza en 16 regiones. La vigilancia de la enfermedad abarcó 20 zonas consideradas prioritarias. Todos los análisis dieron resultados negativos en lo que respecta al agente causante de la influenza aviar.

4. Habida cuenta de su condición de país libre de influenza aviar, Filipinas sigue exportando pollos y sus productos -por ejemplo, yakitori de pollo, aves reproductoras de un día, carne para perritos calientes de pollo y salchichas de pollo- a sus interlocutores comerciales, principalmente en Asia, así como a algunos de Oriente Medio y África.

5. Para mantener su condición de país libre de influenza aviar, Filipinas trata de hacer frente a las amenazas de esa enfermedad resultantes del comercio ilícito de aves de corral y aves exóticas, de hábitats de aves migratorias y de los casos humanos registrados en otros países, para lo cual aplica las medidas que se indican a continuación.

#### **A. IMPOSICIÓN DE UNA PROHIBICIÓN TEMPORAL DE LAS IMPORTACIONES DE AVES DE CORRAL Y SUS PRODUCTOS PROCEDENTES DE PAÍSES AFECTADOS POR LA INFLUENZA AVIAR**

6. La prohibición abarca todos los productos avícolas originarios de países afectados por la IA, incluidos los que ya estaban en tránsito al declararse la prohibición. Esta medida entraña lo siguiente:

- no se expedirán certificados de aprobación de cuarentena veterinaria;

- se destruirán las aves vivas o los huevos;
- se devolverán a su país de origen los productos avícolas elaborados;
- se prohíbe también el transbordo en un país afectado por la IA.

B. APLICACIÓN DE LA LEY DE LA FAUNA Y FLORA SILVESTRES

7. Se encarga de la aplicación de esta Ley la Oficina de Zonas Protegidas y de Fauna y Flora Silvestres del Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con unidades de los gobiernos locales y la Policía Nacional Filipina. De conformidad con la Ley, no se expedirá ningún permiso de importación de aves silvestres o especies de aves exóticas procedentes de países afectados por la IA, ni se tomarán muestras de sangre de aves migratorias, independientemente de la finalidad perseguida o de la técnica utilizada.

C. MEDIDAS PREVENTIVAS CON RESPECTO A LOS SERES HUMANOS

8. El Departamento a cargo de esta cuestión es el Departamento de Salud, que recomienda la vacunación contra la influenza de todas las personas que trabajen con aves de corral o las manipulen.

D. MEJORA DE LA CAPACIDAD DE DIAGNÓSTICO DE LA INFLUENZA AVIAR

9. Filipinas viene mejorando la capacidad de su laboratorio nacional (Centro de Sanidad Animal de Filipinas), así como de los laboratorios regionales, para diagnosticar la AI, con asistencia extranjera (en particular la prestada por la FAO, la OIE y el NZAID, y la AOD del Japón).

E. PREPARACIÓN DESDE EL NIVEL NACIONAL AL NIVEL LOCAL

10. Se han establecido equipos de trabajo sobre la influenza aviar a nivel nacional, regional, provincial y municipal para hacer frente a la amenaza que plantea la AI. Se están ejecutando planes de preparación y respuesta para situaciones de emergencia.

F. INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC)

11. Prosiguen las campañas de información, sensibilización, educación y comunicación (IEC) en relación con la IA. Se han obtenido algunos materiales de IEC por intermedio de donantes internacionales (por ejemplo, la USAID y el UNICEF). Se dan conferencias sobre el Programa de Protección contra la Influenza Aviar a organismos gubernamentales, ONG, estudiantes, médicos, asociaciones, el sector privado y otros interesados.

G. MEDIDAS MÍNIMAS DE BIOSEGURIDAD

12. Se trata esencialmente de medidas de bioseguridad en las granjas, entre otras las siguientes:

- establecimiento de puntos de control de la bioseguridad (por ejemplo, puntos de entrada y salida, salas de duchas, baños de pies, cámaras de fumigación);
- períodos de descanso apropiados y desinfección adecuada entre los diferentes grupos de aves;
- inaccesibilidad de los animales vagabundos y de las aves en libertad a las granjas;
- eliminación adecuada de los animales muertos;

- prohibición de criar patos domésticos y aves de campo en las zonas en que hay aves migratorias, especialmente en los humedales;
- prohibición de mezclar aves de corral y ganado porcino en una misma instalación;
- registro de todos los movimientos de entrada y salida de la instalación (por ejemplo, visitantes, vehículos, entregas).

#### H. VIGILANCIA Y PREVENCIÓN EN LOS AEROPUERTOS Y PUERTOS MARÍTIMOS

##### 13. Las medidas de vigilancia y prevención que se aplican son las siguientes:

- instalaciones normalizadas de desinfección de pies y suministro continuo de desinfectantes;
- inspección de los equipajes/cargas procedentes de países infectados por la IA;
- confiscación y destrucción de las mercancías sin licencia;
- inspección de todas las importaciones de aves de corral y sus productos a su llegada al aeropuerto o al puerto marítimo para detectar el virus de la IA.

#### I. ESTABLECIMIENTO DE ZONAS COMPARTIMENTALIZADAS PARA LAS AVES DE CORRAL

##### 14. Si llega a darse un caso de IA, Filipinas se dividirá en ocho compartimentos con el fin de:

- establecer límites para impedir la entrada de la enfermedad, y limitar o detener su propagación;
- facilitar la vigilancia, la detección y el control; y
- garantizar la existencia de zonas de producción para la exportación y los mercados locales libres de la enfermedad.

15. El Manual de Procedimiento del Programa de Protección contra la Influenza Aviar contiene directrices generales para la prevención y el control de la IA en Filipinas en las etapas 1 (mantenimiento de la condición de país libre de influenza aviar) y 2 (control y erradicación de la influenza aviar en aves domésticas).

## II. FIEBRE AFTOSA

16. Entre las regiones de Filipinas reconocidas internacionalmente como zonas libres de fiebre aftosa sin vacunación figuran Mindanao y Visayas-Palawan-Masbate, que obtuvieron esa condición en 2001 y 2002, respectivamente. En cuanto a la principal isla, la de Luzón, se han eliminado los casos clínicos y se han establecido zonas en esa situación mediante las oportunas Órdenes Administrativas del Departamento de Agricultura. Además, el país aplica las siguientes medidas:

- a) Dos de los principales elementos del Programa aplicado por la Oficina de la Producción Pecuaria por conducto del Equipo de Trabajo Nacional sobre la Fiebre Aftosa son la gestión del movimiento de animales y el control y la vigilancia de la fiebre aftosa. Además, los funcionarios responsables de la cuarentena a nivel regional actúan de coordinadores en esta esfera para controlar mejor el movimiento/de los animales susceptibles de tener la enfermedad y sus productos y/o las actividades que los afectan. Existen desde hace tiempo puestos de cuarentena estratégicamente situados (en los puertos y las principales rutas) para impedir que la enfermedad invada las zonas en que no existe. Se ha reforzado la acreditación de las granjas libres de fiebre aftosa para garantizar que sólo se transporten a las zonas de Luzón libres de la enfermedad animales sanos. Asimismo, se ha reforzado la normalización de los permisos de transporte para que los comerciantes no transporten indiscriminadamente animales susceptibles de tener la enfermedad.
- b) Para comprobar que el virus de fiebre aftosa no circula por el país, cada región efectúa actividades de vigilancia de serotipos dos veces al año. Además, los resultados obtenidos por el laboratorio nacional de diagnóstico se reafirman en el Laboratorio Mundial de Referencia, situado en Pirbright. La vigilancia de serotipos constituye también un buen instrumento para determinar si la cepa de la vacuna que se utiliza actualmente sigue siendo válida, teniendo en cuenta la cepa detectada en las muestras tomadas sobre el terreno.
- c) Además, existen órdenes administrativas y memorandos de distribución general que se aplican a todos los niveles, desde el nacional hasta el local, gracias a las correspondientes ordenanzas locales sobre el control y la erradicación de la fiebre aftosa.

---